

MODELO DE FICHA HOMOGENEIZADA		Fecha	16-08-2023																								
		Versión	V.2																								
1	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE CAMIONES HIDROJET	Bien																								
	FINALIDAD PUBLICA	Con la presente contratación se pretende cubrir las necesidades operativas de las EPS participantes coadyuvando en mejorar el funcionamiento de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario doméstico, con la finalidad y objetivo de mejorar el servicio de evacuación de aguas residuales y disminuir la densidad de atoros en el sistema de alcantarillado.																									
2	DIRECCIÓN DE LÍNEA RESPONSABLE	Documento de aprobación																									
		Cargo del funcionario	Director de Operaciones																								
		Nombre del funcionario	Miguel Reymundo Yancán Torres																								
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TERMINOS DE REFERENCIA																										
3.A	Alcances y descripción de los bienes a contratar																										
	1. Alcances: Con la presente contratación se adquirirá 14 camiones hidrojet destinados a las EPS y Unidad Ejecutor. Este equipo Hidrojet, es una unidad combinada de limpieza y sistema de vacío, que coadyuvará con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las tuberías de alcantarillado sanitario, realizando la limpieza y succión de desechos que producen obstrucciones. Estos camiones hidrojet efectuarán trabajos al interior de la ciudad y en zonas urbanas, ante eventuales situaciones de emergencia que se susciten por el Fenómeno El Niño.																										
	2. Descripción de los bienes a contratar ADQUISICIÓN DE 14 CAMIONES HIDROJET SOBRE CHASIS 6X4																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAMION HIDROJET SOBRE CHASIS 6x4</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table>			ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	CAMION HIDROJET SOBRE CHASIS 6x4	14																		
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																								
	1	CAMION HIDROJET SOBRE CHASIS 6x4	14																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EMPRESAS PRESTADORAS DE SANEAMIENTO (EPS) Y UNIDAD EJECUTORA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AGUA TUMBES</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AGUAS DE LIMA NORTE S.A.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EPS GRAU S.A.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EPSEL S.A.</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SEDALIB S.A.</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SEMAPACH S.A.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table>			N°	EMPRESAS PRESTADORAS DE SANEAMIENTO (EPS) Y UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	1	AGUA TUMBES	1	2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1	3	EPS GRAU S.A.	3	4	EPSEL S.A.	2	5	SEDALIB S.A.	6	6	SEMAPACH S.A.	1	TOTAL		14
	N°	EMPRESAS PRESTADORAS DE SANEAMIENTO (EPS) Y UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD																								
	1	AGUA TUMBES	1																								
	2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1																								
3	EPS GRAU S.A.	3																									
4	EPSEL S.A.	2																									
5	SEDALIB S.A.	6																									
6	SEMAPACH S.A.	1																									
TOTAL		14																									
3. Especificaciones Técnicas A.- DATOS GENERALES																											
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>A.1.- UNIDAD:</td> <td>Camión Hidrojet sobre chasis 6x4</td> </tr> <tr> <td>A.2.- MARCA</td> <td>Indicar</td> </tr> <tr> <td>A.3.- MODELO</td> <td>Indicar</td> </tr> <tr> <td>A.4.- PROCEDENCIA</td> <td>Indicar</td> </tr> <tr> <td>A.5.- AÑO DE FABRICACIÓN</td> <td>Mínimo año 2023. Nuevo, sin uso</td> </tr> </tbody> </table>			A.1.- UNIDAD:	Camión Hidrojet sobre chasis 6x4	A.2.- MARCA	Indicar	A.3.- MODELO	Indicar	A.4.- PROCEDENCIA	Indicar	A.5.- AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2023. Nuevo, sin uso															
A.1.- UNIDAD:	Camión Hidrojet sobre chasis 6x4																										
A.2.- MARCA	Indicar																										
A.3.- MODELO	Indicar																										
A.4.- PROCEDENCIA	Indicar																										
A.5.- AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo año 2023. Nuevo, sin uso																										
B.- BOMBA DE PRESIÓN DE AGUA: B1. La bomba de agua de presión alta tipo reciprocante, deberá ser regulable, de servicio pesado, mínimo de 2000 PSI.																											

- B2. El caudal mínimo deberá ser de 60 GPM galones por minuto. El fabricante deberá emitir una certificación de la bomba para trabajo pesado continuo.
- B3. La bomba de agua deberá ser diseñada y certificada por el fabricante para que no ocurra ningún daño si opera en condiciones normales sin agua durante 30 minutos.
- B4. El Sistema de agua deberá ser protegido por una válvula ajustable de alivio de presión de agua, permitiendo al sistema operar a 2000 PSI.
- B5. En la línea de succión de la bomba deberá contar con un filtro que garantice la retención de las impurezas, de diámetro de acuerdo a cada fabricante.
- B6. Deberá poseer un sistema regulador de flujo o equivalente, que permita regular los caudales de salida de presión de agua.
- B7. Tendrá una garantía mínima de dos (02) años o 5,000 horas de operación, cualquiera que ocurra primero

~~B8. Separador centrifugo. Para el caso de la bomba de desplazamiento positivo, deberá incluirse elementos o dispositivos que permitan limpiar el aire de elementos sólidos antes de ingresar a la bomba de succión, protegiéndola y asegurando el aire lo más limpio posible. El diseño del separador centrifugo depende de cada fabricante o proveedor.³~~

C.- TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA:

- C1. El tanque de almacenamiento de agua deberá tener una capacidad mínima de 1300 Gln netos.
- C2. El tanque de almacenamiento de agua deberá ser construido con material de alta durabilidad, resistente a la corrosión, al calor y deformaciones.
- C3. Debe contar con rompeolas en caso exceda el 1.5m de largo.
- C4. Deberá tener una garantía mínima de diez (10) años contra defectos de mano de obra, óxido, rajadura, rayos ultravioletas y otras formas de fatiga. La garantía será total.
- C5. El tanque de almacenamiento de agua deberá estar equipado con:
 - Un (01) indicador de nivel de agua, como mínimo.
 - Un (01) dispositivo para permitir un drenaje completo del tanque de almacenamiento de agua.
- C6. Una (01) manguera para llenado del tanque de agua de 10.00 m de longitud por 2 1/2" de diámetro, de material Lona Plastificada y con bocanasa para grifo contra incendios.
- C7. Un (01) sistema de alarma por bajo nivel de agua: visual y/o audible.
- ~~C8. Controlador de nivel del tanque Será mediante una boya, flotador, interruptor o cualquier otro sistema que permita cerrar el ingreso al tanque evitando su sobrellenado, de acuerdo a cada fabricante y se incluirá, de ser el caso, un rompedor de vacío que automáticamente cerrará el tubo de descarga a la bomba de vacío para evitar que se derrame al sistema de vacío cuando el tanque esté lleno o cuando el camión esté en movimiento.³~~
- C9. Deberá tener un sistema indicador de nivel a cada lado del tanque o pantalla digital sobre el panel de control que indique el porcentaje de agua en los tanques.³

D.- CARRETE DE MANGUERA ARTICULADO:

- D1. El carrete de manguera será instalado en la parte delantera o en la parte posterior del camión, fabricada de acero.
- D2. La capacidad del carrete de manguera deberá ser para una manguera de alta presión de longitud mínima de 180 metros por 1" de diámetro como mínimo.
- D3. El carrete de manguera deberá estar equipado con una guía de manguera automática o manual, de acuerdo al diseño de cada fabricante.
- D4. El carrete de manguera deberá girar sobre un cojinete de servicio pesado que permita la operación de ambos lados de la unidad, con un mínimo de 180°.
- D5. Un accesorio de control que permita la velocidad variable para que la manguera se enrolle adecuadamente. Cuando el actuador de este carrete de manguera esté liberado, retorne a su posición neutral de "apagado".
- D6. El sistema proveerá la capacidad de recoger la manguera completamente bajo presión total, que debe incluir un contador de metros de manguera.
- D7. Deberá ser equipado con un elemento para recoger la manguera en forma manual, en caso falle el sistema automático.

¹ Se elimina de acuerdo a la Consulta N°01 de NEMETSA, Consulta N°01 de HIVAC, Consulta N°02 de G TOWERS y Consulta N°01 de FARECO

² Se elimina de acuerdo a la Consulta N°02 de NEMETSA y Consulta N°02 de FARECO

³ Se modifica de acuerdo a la Consulta N°03 de G TOWERS.

E.- MANGUERA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO:

- E1. Conformado con un tubo de poliolefina amarilla, refuerzo trenzado sintético de alta resistencia y luego con una cubierta de poliéster-uretano de alta resistencia a la abrasión o conformación superior; fácilmente enrollable en carrete, de longitud mínima de 150 m. x 1" de diámetro con una Presión de Trabajo mínima de 2500 PSI y una presión de ruptura mínima de 6250 PSI.
- E2. Deberá ser suministrada, con una manguera líder de poliuretano doble refuerzo con malla metálica interna de refuerzo de 10 m. \pm 5% de longitud x 1" de diámetro, para uso en aguas residuales, resistente al rozamiento y a la abrasión.

F.- SISTEMA DE VACÍO O ASPIRACIÓN:

- F1. El sistema de vacío o aspiración deberá tener una bomba de vacío de desplazamiento positivo con un caudal no menor de 4000 Pies cúbicos por minuto a no menos de 18" Hg. Deberá ser de servicio pesado, capaz de succionar agua, lodo, piedras y sólidos menores a 6" de diámetro y a no menos de 10m. de profundidad, se deberá presentar las curvas de la bomba al vacío propuesta.
- F2. Deberá contar con un silenciador.
- F3. Deberá contar con un dispositivo rompedor de vacío que se accione automáticamente cuando el tanque esté lleno.
- F4. El accionamiento de este sistema Rompedor de Vacío, además de ser automático en caso de sobrellenado, también podrá ser detenido inmediatamente en forma manual, desde la estación del operador.
- F5. Deberá contar con un sistema de limpieza de aire en la succión de la bomba mediante un separador ciclónico vertical, que es un separador de residuos que no utiliza filtro.
- F6. Deberá presentar en la oferta la curva de rendimiento de la bomba, emitida por el fabricante de la bomba.
- F7. Tendrá una garantía mínima de dos (02) años.
- F8. La bomba deberá ser operada por el motor del chasis.

G.- PLUMA DE SUCCIÓN Y MANGUERA DE SUCCIÓN:

- G1. La pluma deberá tener autonomía de movimiento, deberá ser accionada hidráulicamente por el control remoto, con capacidad de giro mínima de 180° horizontalmente y hasta 45° verticalmente, con carga retráctil vertical y una capacidad de levante mínima de 340 Kg, la que deberá contar con un mecanismo de seguridad para transporte sin peligro.
- G2. La pluma deberá tener un accionamiento hidráulico, proporcionar movimiento hacia arriba y hacia abajo, y hacia la izquierda y derecha, con extensión telescópica que permitirá colocar la manguera de succión en la posición necesaria al usarlo en las zonas de difícil acceso.
- G3. La manguera de succión deberá ser flexible, de material caucho sintético, corrugada y reforzada de 8".
- G4. El codo del sistema de succión será de: manguera flexible de doble espesor resistente a la abrasión, a temperaturas hasta 50° centígrados o de acero.
- G5. Deberá contar con luces reflectoras LED para trabajos nocturnos.
- G6. Debe contar con tubería de extensión de aluminio que permita limpiar hasta profundidades de 10 m, que incluya abrazaderas ajustables para unir los tubos.
 - Dos (02) piezas de tubos de aluminio DN 8" x 1.50 mts.
 - Dos (02) piezas de tubos de aluminio DN 8" x 0.90 mts.
 - Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 1.20 m. de longitud.
 - Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 2.00 m. o 7 pies de longitud.
 - Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 2.40 m. de longitud o equivalente a 8" x 8' pies de longitud. (una pieza o modular que garantice la presión de trabajo).
 - Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 3.00 m. de longitud (una pieza o modular que garantice la presión de trabajo).
 - (12) Abrazaderas para unión de tubos de acuerdo a diseño de fabricante.
 - Dos (02) reducciones de aluminio de 8" x 6".
 - Dos (02) reducciones de aluminio de 8" x 4".

H.- TANQUE DE DESECHOS:

- H1. El tanque de desechos deberá ser de acero superior ~~(no estructural)~~⁴, resistente a la tensión, corrosión y abrasión, reforzado interiormente para mayor rigidez, deberá tener un espesor mínimo de 3/16" siempre y cuando garantice que no sufrirá deformación por la presión de vacío. Con sistema de accionamiento o volteo hidráulico. Las condiciones para el espesor del Tanque de Desechos son las siguientes:
- a. El espesor mínimo del Tanque de Desechos será de 3/16" siempre y cuando cuente con deflector; o
 - b. El espesor mínimo del Tanque de Desechos será de 1/4" siempre y cuando cuente con deflector".
- H2. El tanque deberá tener una garantía total del fabricante, mínima de diez (10) años contra defectos tales como: mano de obra, rajadura y otras formas de fatiga. La garantía será total.
- H3. El tanque de desechos deberá tener una capacidad mínima de 7.5 m3 netos y deberá tener válvula de desagüe de 6" como mínimo de diámetro, con desfogue de acuerdo a cada fabricante.
- H4. El tanque de desechos deberá permitir que la puerta trasera se abra de acuerdo al diseño de cada fabricante asegurando la total evacuación de desechos, y contar con una manguera de drenaje de 6" de diámetro como mínimo, y 3 metros de longitud mínima.
- H5. El tanque de desechos deberá tener como mínimo un (01) indicador de nivel.
- H6. La puerta posterior deberá contar con sistema de cierre hidráulico.
- H7. Los Controles de subida y bajada del tanque deben estar ubicados lejos de la zona de descarga y bajo control visual de la operación.
- H8. La descarga del tanque de desechos a 45º como mínimo
- H9. Deberá contar con un sistema interno de limpieza que garantice la evacuación total de los desechos.
- H10. Para evitar que, los desechos ingresen con fuerza en el tanque y puedan causar daños, el tanque deberá incluir un deflector en su interior y una malla perforada abisagrada de acero inoxidable 304 para evitar que los sólidos se atasquen en la válvula de drenaje; dicho deflector no deberá obstaculizar la descarga de los desechos. En caso no contar con el deflector en el interior del tanque, el espesor del mismo no será menor de ¼".
- H11. Tendrá una garantía mínima de diez (10) años.
- H12. Deberá contar con un sistema de seguridad contra sobrellenado de tanque y corte automático de sistema de succión.

I.- SISTEMA REGULADOR DE FLUJO O EQUIVALENTE

Deberá poseer un Sistema Regulador de Flujo o equivalente, que permita regular los caudales de salida.

J.- SISTEMA DE PISTOLA MANUAL DE LAVADO (EXTERNO)

- J1. El sistema de lavado deberá incluir un accesorio de conexión rápida a la unidad con una válvula de alivio de presión a 600 PSI.
- J2. Proveer una pistola manual ajustable, con manguera de longitud mínima de 15 m. el diámetro debe encontrarse en un rango de 3/8" a 1/2" con un accesorio de conexión rápida.⁵
- J3. Contará con una válvula de control para el accionamiento de la manguera de ½" y válvula reguladora de presión de 0 a 600 lb/pulg2 (PSI), accionada por la misma bomba de agua de alta presión del sistema de limpieza de alcantarillas.
- J4. Debe suministrarse una (01) salida de acople rápido.

K.- ESTACIÓN DEL OPERADOR

- K1. La estación del operador deberá permitir controlar desde el punto de trabajo, todas las funciones de la operación del equipo Hidrojet.
- K2. Los siguientes controles deberán ser colocados en esta área:
 - i. Control de la velocidad del carrete de manguera y palanca direccional de avance / retroceso.

⁴ Se elimina de acuerdo a la Consulta N°08 de HIVAC y Consulta N°09 de G TOWERS

⁵ Se modifica de acuerdo a la Consulta N°08 de TRACTO CAMIONES USA

- ii. Control de encendido /apagado de la bomba de succión
- iii. Luz de advertencia de nivel bajo de agua.
- iv. Regulador de velocidad variable del motor.
- v. Control encendido / apagado de la bomba de agua.
- vi. Manómetro de glicerina para presión de agua en el rango de 0 hasta 5000 PSI.
- vii. Válvula de control de selección de manguera de alcantarillado y/o pistola manual de agua.
- viii. Control del sistema regulador de flujo o equivalente. (Se entiende como el control que permite regular el flujo en forma automática o manual).
- ix. Vacuómetro para medir la capacidad de succión.
- x. Tacómetro
- xi. Horómetro.
- xii. Velocímetro (cabina de chasis)
- xiii. Voltímetro (cabina de chasis)
- xiv. Control de temperatura, aceite, nivel de combustible (cabina de chasis)

L.- ACCESORIOS ADICIONALES POR CADA HIDROJET

Deberá proveer de los siguientes accesorios por cada Hidrojet:

- Una (01) caja de herramientas de acero a prueba de agua (48" x 18" x 18", volumen similar o superior que asegure el espacio necesario para las herramientas) adosada a la unidad.
- Cuatro (04) boquillas Estándar con orificio frontal penetrante de 15°.
- Cuatro (04) boquillas Estándar con orificio frontal penetrante de 30°.
- Cuatro (04) boquillas Estándar con orificio frontal penetrante de 45°.
- Cuatro (04) boquillas tipo piña para el uso en arena
- Cuatro (04) boquillas tipo piña para el uso en grasa
- Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 0.90 m. de longitud o equivalente a 8" x 3' pies de longitud.
- Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 1.20 m. de longitud o equivalente a 8" x 4' pies de longitud.
- Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 1.50 m. de longitud o equivalente a 8" x 5' pies de longitud.
- Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 2.00 m. de longitud o equivalente a 8" x 7' pies de longitud.
- Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 2.50 m. de longitud o equivalente a 8" x 8' pies de longitud. (una pieza o modular que garantice la presión de trabajo).
- Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 3.00 m. de longitud (una pieza o modular que garantice la presión de trabajo) o equivalente a 8" x 10' pies de longitud.
- Abrazaderas para unión de tubos de acuerdo a diseño de fabricante.
- Dos (02) reducciones de aluminio de 8" x 6".
- Dos (02) reducciones de aluminio de 8" x 4".
- Una (01) manguera de 1" x 150 m. de 2500 PSI de presión de trabajo.
- Una (01) máquina para reparar mangueras y dados de 1".
- Treinta (30) pares de Unión de bronce para tubería manguera⁶ de alta presión Ø 1"
- Tres (03) Niples de penetración de Ø 1" (unión del cabezal con la manguera)
- Dos (02) Luces (Reflector) para trabajo nocturno con cable de extensión de 50 metros.
- Dos (02) Ganchos para fijar los tubos de succión.
- Dos (02) Trajes de protección tipo pescador (Talla Large)
- Dos codos de Aluminio de 6" x 45°
- Dos codos de Aluminio de 8" x 45°
- Dos codos de Aluminio de 6" x 90°
- Dos codos de Aluminio de 8" x 90°
- Un (01) trineo para buzón, con su respectivo soporte del marco de buzón.
- Dos (02) colas de tigre o protector de manguera de 3"
- Extintor contra incendio de 6Kg.

M.- ESPECIFICACIONES DEL CHASIS DE CAMIÓN 6X4

M1.- DATOS GENERALES

- EQUIPO : Chasis de Camión 6x4.
- MARCA : Indicar
- MODELO : Indicar
- PROCEDENCIA : Indicar

⁶ Se elimina la palabra tubería y se modifica de acuerdo a la Consulta N°4 de FARECO

	<ul style="list-style-type: none"> ● AÑO DE FABRICACIÓN: Mínimo año 2022. Nuevo, sin uso, no convertido
	<p>M2.- MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ● MARCA Y MODELO: Indicar Marca y Modelo ● COMBUSTIBLE: Diésel ● N° DE TIEMPOS: 04 tiempos ● N° DE CILINDROS: 06 cilindros ● CILINDRADA: Mínimo 10600 cc ● ALIMENTACIÓN Y ENFRIAMIENTO: Turbo alimentado. ● INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE: Inyección directa ● POTENCIA MÁXIMA: Mínimo 380 HP (Indicar RPM) ● TORQUE MÁXIMO: Mínimo 1900 N-m (Indicar RPM) ● NORMA DE EMISIONES: Euro IV, Similar o superior.
	<p>M3.- EMBRAGUE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● TIPO: Monodisco o bidisco. ● ACCIONAMIENTO: Indicar
	<p>M4.- TRANSMISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CAJA DE CAMBIOS: Mínimo 10 velocidades hacia adelante y 01 de reversa. ● TRACCION: 6X4.
	<p>M5.- FRENOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● DE SERVICIO: 100 % Neumático. Doble circuito independiente. Tambor en todas las ruedas ● ABS (Sistema Antibloqueo): Indicar ● AUXILIAR: Freno de motor
	<p>M6.- DIRECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ● TIPO: Mando hidráulico
	<p>M7.- SUSPENSIÓN Y EJES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● SUSPENSIÓN DELANTERA: Ballestas de hojas semi elípticas o muelles de hojas semi elípticas⁷ con amortiguadores. ● SUSPENSIÓN POSTERIOR: dar especificaciones según fabricación. ● EJE DELANTERO: Capacidad Mínima 6000 Kg. ● EJE POSTERIOR: Capacidad Mínima 20000 Kg. ● CAPACIDAD DE CARGA UTL: Mínimo 20000 Kg.
	<p>M8.- SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ● TENSIÓN: De 12 ó 24 Voltios. ● ALTERNADOR: Indicar amperaje. ● BATERIAS: Indicar Capacidad. ● Alarma de retroceso o seguridad.
	<p>M9.- NEUMATICOS Y AROS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● AROS: Indicar ● NEUMATICOS: Indicar medidas ● ARO Y LLANTA DE REPUESTO: 01 armado.
	<p>M10.- CABINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● TIPO: Convencional o frontal⁸ ● COLOR: Blanco. Logos de la entidad en las puertas de la cabina

⁷ Se modifica de acuerdo a la Consulta N°06-1 de GRUPPO AMBIENTALE

⁸ Se modifica de acuerdo a la Consulta N°06-2 de GRUPPO AMBIENTALE, Consulta N°15 de G TOWERS y Consulta N°01 de TRACTO CAMIONES USA

- ACCESORIOS: Asiento de chofer con suspensión amortiguada o neumática, de dos posiciones, con cinturón de seguridad de tres puntos; asiento para 01 ó 02 pasajeros (con cinturón de seguridad de 3 puntos), calefacción/aire forzado o aire acondicionado, parasoles piloto y copiloto, parachoques, espejo retrovisores rebatibles exteriores (02), interruptor de accionamiento manual de ventilador o aire acondicionado, alarma de retroceso, claxon: aire y bocina eléctrica, faros halógenos.

M11.- CHASIS

BASTIDOR: Indicar características técnicas, no se aceptarán con modificaciones en la distancia entre ejes. Dimensiones según el fabricante.

M12.- EQUIPAMIENTO:

- Manuales de operación, mantenimiento (Físico o virtual)
- 01 llave de ruedas y palanca.
- 01 gata de 40 toneladas.
- Otras herramientas según fabricante de chasis: Medidor de presión de aire, juego de llaves de boca, juego de llaves de dado, alicate, destornillador, llave francesa, llave inglesa, luz giratoria LED, correas de seguridad, tapa de combustible con llave.
- Logos de la Entidad.
- Presentar Plan de Mantenimiento Preventivo Anual, según fabricante para el modelo de la unidad propuesta.
- Filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios, según Plan de Mantenimiento presentado, para los 04 mantenimientos preventivos siguientes: 5000 Km, 10000 Km, 25000 Km, 50000 Km. Presentar relación de los elementos a entregar.

M13.- GARANTÍA COMERCIAL Y TECNICA (CHASIS DE CAMION):

- Mínimo 24 meses ó 100000 Km, el que ocurra primero; entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de fábrica.
- Placas de Rodaje (02) y Tarjeta de propiedad (01). Entrega en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la cancelación del pago total, para ello la entidad entregará la documentación requerida para los trámites de la inmatriculación del vehículo.⁹
- SOAT: Por un año

M14.- CAPACITACIÓN SOBRE EL CHASIS:

Mínimo 10 horas. Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad; presentar Plan de Capacitación y Posterior Evaluación, según el siguiente detalle:

- Conocimiento de la Unidad
- Capacitación en Operación, Manejo y Seguridad de la Unidad
- Capacitación en Mantenimiento Preventivo (Lubricación y filtros)
- Entrenamiento en operación de la unidad

CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 06 personas como máximo por cada unidad

LUGAR DE LA CAPACITACION: Ambientes del Local de las EPS y Unidad Ejecutora.

EVALUACION: Entrega de Evaluación de los participantes a la Entidad a la culminación de la capacitación.

N.- Otras consideraciones sobre el chasis

- El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar el cálculo de la distribución de carga sobre los ejes del vehículo ofertado, validado por el fabricante.
- El Equipo Hidrojet deberá cumplir con lo especificado en el Reglamento de Peso y Dimensión, Permiso Vehicular para la Circulación en la Red Vial Nacional aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (vigente). El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de este requisito, indicando en este documento, específicamente el modelo, marca y código de referencia del bien ofertado.

Ñ.- SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, OTROS

⁹ Se modifica de acuerdo a la Consulta N°16 de G TOWERS

	<p>Los Equipos tanto de succión o vacío y presión de agua, deberán ser accionados desde el motor del chasis mediante sistemas de acuerdo al diseño de cada fabricante.</p> <p>O.- SISTEMA GPS SATELITAL El Hidrojet deberá contar con un equipo de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) satelital o tecnología superior con capacidad de transmisión inalámbrica en la frecuencia autorizada por el MTC. En caso de desperfecto técnico, EL PROVEEDOR deberá reponer o reparar este equipo, según sea el caso, en el plazo no mayor de 72 horas, contado a partir de ocurrido el siniestro.</p> <p>En caso de obtener la buena pro, a la firma de contrato, el PROVEEDOR deberá presentar por escrito al OTASS el compromiso de la operatividad y mantenimiento del GPS por los siguientes 60 meses. El sistema de GPS debe permitir el monitoreo por medio de satélites, desde cualquier dispositivo móvil con acceso a internet, las 24 horas del día, los 365 días del año. Que no tenga limitaciones ni obstáculos geográficos y que permita monitorear la ubicación del Hidrojet, su velocidad, paradas, desvío de las rutas asignadas, tiempos de recorrido y kilometrajes (nudos). El PROVEEDOR a la firma del contrato deberá adjuntar la marca, modelo del GPS y tipo de servicio a contratar, que asegure el monitoreo.</p> <p>Las EPS o Unidad Ejecutora a la entrega del bien, el Gerente de Administración y Finanzas recepcionará el respectivo usuario y password de acceso a la plataforma web del servicio de GPS, para que pueda gestionar toda la información que se genere por este dispositivo de monitoreo.</p> <p>P.- CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número máximo de consorciados es de dos (02) empresas. - El porcentaje mínimo de participación de cada consorcio es de 50%. - El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%. <p>Q.- DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO En caso que la indagación de mercado hubiese determinado que el requerimiento no puede ser cubierto por un solo proveedor, aplicará la distribución de la buena pro conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>O.- CONDICIONES COMPLEMENTARIAS <u>Para la presentación de ofertas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las ofertas que presenten los proveedores estarán acompañadas de las especificaciones técnicas del camión cisterna camión hidrojet¹⁰ ofertado, debidamente sustentado con Catálogos, Brochure, Datasheet, Manuales o información técnica del fabricante. Si los documentos antes mencionados no detallan en alguna de las características técnicas establecidas, el postor podrá presentar una Carta del fabricante indicando cumplir con esta característica técnica. Adicionalmente, deberá presentar un cuadro comparativo con el cumplimiento de las características solicitadas. - Declaración señalando marca, modelo, procedencia, año de fabricación, así como los demás componentes de acuerdo al Anexo 10. - En el caso que corresponda, el postor deberá acreditar ser concesionario y/o distribuidor y/o representante de la marca a ofertar emitido por el fabricante o importador del país. - Los vehículos que transportarán los bienes adquiridos deben encontrarse libres de papeletas de infracciones de tránsito, órdenes de capturas, deudas, etc, el cual se acreditará con el certificado o constancia de la autoridad competente. - El postor deberá presentar los anexos del 01 a los 10 adjuntos al presente requerimiento, según corresponda. - Declaración jurada o carta remitida por el proveedor indicando disponibilidad de servicios y repuestos de acuerdo a lo indica en el numeral 3.N.
	<p>Requisitos del proveedor y/o personal</p> <p>3.B.1. De proveedor</p> <p>DE LA EXPERIENCIA</p>

¹⁰ Se modifica de acuerdo a la Consulta N°17 de G TOWERS

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 12,000,000.00 (Doce millones con 00/100 soles)¹¹, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Vehículos hidrojet (limpieza y succión) de capacidades similares al bien a adquirir; Equipos aspiradores de Alto vacío (con características similares a la bomba de vacío del bien a adquirir); así como Equipos Mini Hidrojet (con características similares a la bomba de agua del bien a adquirir).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹¹ Se modifica de acuerdo a la Consulta N°04 de NEMETSA

	<p><u>DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona Natural o Jurídica. - Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC). - Deberá Contar con Código de Cuenta Interbancario. - Deberá Contar con Registro Nacional de Proveedores en el Rubro de Bienes. - Deberá acreditar como parte de su objeto dedicarse a la venta de camiones hidrojet. - No debe estar impedido ni sancionado para contratar con el estado, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley de Contrataciones. <p><u>DE LOS REQUISITOS PARA EL CONTRATO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso. c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica. f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado. h) Documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones Legales de los Vehículos que efectuarán el transporte de los bienes. i) Plan de mantenimiento preventivo anual, según fabricante para el modelo de la unidad propuesta conforme lo establece el numeral M12 de las presentes especificaciones. <p>3.B.2. Equipamiento e infraestructura</p> <p>No aplica para la presente contratación</p> <p>3.B.3. Del personal</p> <p>Contar con un profesional o técnico especialista certificado por el fabricante y/o representante oficial; con conocimientos en operación y mantenimiento mínima de 01 año en el uso del vehículo ofertado, a fin que se encargue de ejecutar la capacitación al personal de las EPS y Unidad Ejecutora.</p>
3.C	<p>Información adicional</p> <p>Los camiones hidrojet unidades deberán llevar, en las puertas de la cabina y en el equipo hidrojet, el logotipo de la entidad, cuyo modelo será proporcionado por la Dirección de Operaciones en coordinación, con la Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS dentro los 15 días calendario siguientes a la firma del contrato.</p> <p>Asimismo, para la entrega del bien se deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Rotulación o etiquetado, transporte y seguros</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Embalaje <ul style="list-style-type: none"> Los accesorios y repuestos deberán estar embalados en 1 caja metálica adosada a la unidad vehicular, la mismas que contarán con llaves a pruebas de agua. b. Rotulado <ul style="list-style-type: none"> El rotulado de las partes, componentes del Equipo Hidrojet y Camión vehicular, deberá contener los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ● Nombre del bien ● Serie ● Modelo ● Marca ● Potencia ● Año de Fabricación ● Dimensiones ● Capacidad c. Transporte

	<p>El transporte del Equipo Hidrojet, será por tierra en camión cama baja desde el desembarque en el Puerto Marítimo del Callao hasta la sede de la EPS y Unidad Ejecutora. El vehículo no deberá exceder de 50 Km de recorrido, caso contrario no se aceptará éste.</p> <p>El ganador de la Buena Pro será responsable del pago del transporte del camión Hidrojet, deberá tomar las medidas necesarias como efectuar los pagos de desaduanaje y contratar seguros, que asegure la entrega del bien en las condiciones requeridas.</p> <p>d. Seguros</p> <p>El ganador de la Buena Pro, deberá contratar el seguro por el SOAT solo por el primer año.</p> <p>2. Acondicionamiento, montaje e instalación</p> <p>a. Acondicionamiento Es responsabilidad del postor ganador de la buena pro, realizar el acondicionamiento y asegurar el montaje de todas las partes y componentes de los Equipos Hidrojet, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante. En las condiciones óptimas de estabilidad, seguridad y eficacia que se necesita para la operatividad de los equipos Hidrojet.</p> <p>b. Montaje Es responsabilidad del postor ganador de la buena pro, realizar y asegurar el montaje de todas las partes y componentes de los Equipos Hidrojet y Camión de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante; teniendo en consideración la seguridad y operatividad adecuadas. Los camiones hidrojet podrán ser ensamblados en el Perú o en el exterior¹²</p> <p>c. Instalación Es responsabilidad del postor ganador de la buena pro, realizar la instalación de todas las partes y componentes de los Equipos Hidrojet y Camión, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.</p> <p>3. Pruebas de puesta en funcionamiento</p> <p>Se deberán realizar las siguientes pruebas en un plazo no mayor a quince (15) días después de recibido el equipo en el lugar de destino (con tarjeta de propiedad y tarjeta de identificación vehicular). El responsable de realizar las pruebas es el proveedor.</p> <p>a. Pruebas en Vacío de Camión Hidrojet.</p> <p>b. Pruebas con Carga de Camión Hidrojet.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realizarán pruebas de campo, limpieza con agua a presión en tres tramos de colectores de DN200, DN400 y DN600 ó diámetros similares, en una longitud mínima de 80 m cada tramo y de profundidad promedio de 3.00 m, designados por el coordinador de la EPS o Unidad Ejecutora. Presión Mínima de Trabajo de 2,000 PSI. Capacidad mínima de 60 GPM a 2000 PSI, de la Bomba de Alta Presión. ➤ Igualmente se realizará la prueba de la Bomba de Vacío o Succión en una cámara de bombeo de aguas servidas con presencia de sólidos, que tiene una capacidad de succionar un caudal de aire mínimo de 4000 pies cúbicos por minuto.
3.D	<p>Documentación solicitada</p> <p>El postor debe presentar en su oferta folletos, brochure, datasheet, catálogos o ficha técnica a fin que el área usuaria verifique el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas.</p> <p>El contratista que provea las unidades vehiculares, adjuntará: manuales (operación, partes y mantenimiento), catálogos, curvas características de motor, bombas, fichas técnicas del fabricante, donde demuestre que sus unidades cumplen con los requerimientos técnicos ofertados (iguales o mejores que los mínimos), en idioma español o con traducción oficial; y que serán verificados en estricta observancia de las Especificaciones Técnicas solicitadas en cuanto a calidad, presentación y garantía del producto y demás consideraciones que se encuentren contenidas en las Bases y condiciones generales de su</p>

¹² Se modifica de acuerdo a la Consulta N°22 de G TOWERS

	<p>Propuesta Técnico - Económica, por el personal técnico designado por la Entidad a la entrega de las unidades.</p> <p><u>Trámite de inmatriculación y entrega de la(s) Tarjeta(s) de Identificación Vehicular, la Placa Única Nacional de Rodaje y el SOAT por cada vehículo.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Después haber efectuado el pago del(los) camión(es) hidrojet, la Dirección de Operaciones entregará la documentación pertinente para que el contratista inicie los trámites de inmatriculación de las Tarjeta(s) de Identificación Vehicular (02) y Tarjeta de propiedad (01), los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 30 días calendarios siguientes de entregada la documentación por parte de la Dirección de Operaciones. - De existir observación por parte de la SUNARP durante el trámite de inmatriculación, el plazo de entrega de la tarjeta de propiedad y placas de rodaje, será suspendido por el plazo computado desde la expedición de la observación hasta la recalificación del título registral, siempre y cuando la observación no sea imputable al contratista, sin perjuicio de quien realice la absolución de la consulta. Una vez culminados los tramites el contratista entregará la documentación señalada en los almacenes donde se entregaron los vehículos. - SOAT con un año de vigencia. <p><u>GPS.</u></p> <p>Cada unidad deberá tener su GPS. EL PROVEEDOR proporcionará a la Gerencia de Operaciones de la EPS o Unidad Ejecutora el usuario y password para el monitoreo para el monitoreo y seguimiento de las unidades a través de un sistema y plataforma web. El costo del servicio será cubierto por EL PROVEEDOR durante el periodo de garantía de la unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Marca: Indicar - Modelo: Indicar de acuerdo a los homologados por el MTC - Mantenimiento por 5 años: Sí, carta de compromiso de operatividad y mantenimiento. - Monitoreo: 24 horas x 365 días ininterrumpidas. <p>La clave del sistema y usuario: Entregar al Gerente de Administración y Finanzas (GAF) de la EPS y Unidad Ejecutora.</p>																																		
3.E	<p>Responsabilidad por vicios ocultos</p> <p>La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es NO MENOR A cinco (05) AÑOS, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>																																		
3.F	<p>Lugar, plazo y horario de ejecución de la prestación</p> <p>1. Lugar</p> <p>Los bienes y su respectiva documentación (2 Tarjetas de Identificación Vehicular, 1 Tarjeta de propiedad y 1 SOAT por cada vehículo), serán entregados en cada uno de los Almacenes indicados por las EPS participantes y Unidad Ejecutora que es parte del proceso de adquisición y en función de los plazos de entrega establecidos en la propuesta técnica. El CONTRATISTA entregará los bienes en óptimas condiciones.</p> <p><u>Cuadro N° 01. Direcciones de Almacén de las EPS y Unidad Ejecutora</u></p> <table border="1" data-bbox="280 1666 1426 2063"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EPS PARTICIPANTE</th> <th>Cantidad</th> <th>Localidad</th> <th>Dirección del Almacén</th> <th>Horario de Atención</th> <th>Personal Encargado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AGUA TUMBES</td> <td>1</td> <td>TUMBES</td> <td>Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.</td> <td rowspan="5">9:00 a.m. a 16:00 p.m.</td> <td rowspan="5">Analista de Control Patrimonial de OTASS. Responsable Control Patrimonial y Almacén y Gerente de Administración y Finanzas de</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AGUAS DE LIMA NORTE S.A.</td> <td>1</td> <td>HUACHO</td> <td>Av. Puquio Cano S/N.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EPS GRAU S.A.</td> <td>3</td> <td>PIURA</td> <td>Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EPSEL S.A.</td> <td>2</td> <td>CHICLAYO</td> <td>Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SEDALIB S.A.</td> <td>6</td> <td>TRUJILLO</td> <td>Av. Federico Villarreal 1300 Urb.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	EPS PARTICIPANTE	Cantidad	Localidad	Dirección del Almacén	Horario de Atención	Personal Encargado	1	AGUA TUMBES	1	TUMBES	Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.	9:00 a.m. a 16:00 p.m.	Analista de Control Patrimonial de OTASS. Responsable Control Patrimonial y Almacén y Gerente de Administración y Finanzas de	2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1	HUACHO	Av. Puquio Cano S/N.	3	EPS GRAU S.A.	3	PIURA	Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.	4	EPSEL S.A.	2	CHICLAYO	Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100.	5	SEDALIB S.A.	6	TRUJILLO	Av. Federico Villarreal 1300 Urb.
N°	EPS PARTICIPANTE	Cantidad	Localidad	Dirección del Almacén	Horario de Atención	Personal Encargado																													
1	AGUA TUMBES	1	TUMBES	Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.	9:00 a.m. a 16:00 p.m.	Analista de Control Patrimonial de OTASS. Responsable Control Patrimonial y Almacén y Gerente de Administración y Finanzas de																													
2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1	HUACHO	Av. Puquio Cano S/N.																															
3	EPS GRAU S.A.	3	PIURA	Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.																															
4	EPSEL S.A.	2	CHICLAYO	Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100.																															
5	SEDALIB S.A.	6	TRUJILLO	Av. Federico Villarreal 1300 Urb.																															

				Semi Rústica El Bosque.		la EPS o Unidad Ejecutora quienes hagan sus veces.
6	SEMAPACH S.A.	1	CHINCHA	Calle Rosario N° 248.		
TOTAL		14				
<p>Cabe precisar que el transporte de los bienes deberá contar con un seguro de transporte por vía terrestre.</p> <p>2. Plazo</p> <p>El plazo de entrega de los camiones hidrojet en los almacenes indicados por cada EPS o Unidad Ejecutora es máximo de 110¹³ días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra.</p> <p>Las 2 Tarjetas de Identificación Vehicular, 1 Tarjeta de propiedad y 1 SOAT, por cada vehículo, deberán ser entregados en un plazo máximo de 30 días calendarios siguientes de entregada la documentación por parte de la Dirección de Operaciones y una vez efectuado el pago.</p> <p>El plazo de ejecución de la capacitación se efectuará dentro de los 15 días calendarios siguientes de realizada la entrega de los bienes.</p>						
3.G	<p>Medidas de control durante la ejecución contractual</p> <p>La Dirección de Operaciones podrá requerir al proveedor en cualquier momento de la ejecución contractual información sobre el objeto de contratación, debiendo el proveedor atenderlo en el plazo máximo de 2 días hábiles, así también de requerirse alguna visita y/o inspección de los camiones hidrojet, el proveedor deberá brindarle las facilidades y accesos a los mismos</p>					
3.H	<p>Recepción y conformidad</p> <p>1) Recepción</p> <p>La recepción de los bienes adquiridos estará a cargo del Analista de Control Patrimonial del OTASS o quien haga sus veces, junto al responsable de control patrimonial y almacén o quienes hagan sus veces y el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS o Unidad Ejecutora.</p> <p>2) Conformidad</p> <p>La conformidad de los bienes adquiridos estará a cargo de la Dirección de Operaciones y del responsable del Equipo Operativo de la Dirección de Operaciones previo informe del responsable de la Gerencia Operacional y del Gerente General de la EPS o Unidad Ejecutora, quienes verificarán que la entrega del bien está de acuerdo en estricta observancia a las especificaciones técnicas. La conformidad será emitida conforme lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Para tal fin, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de recepción de bien por parte del responsable del almacén del OTASS o quien haga sus veces. • Constancia de cumplimiento de las pruebas de puesta en funcionamiento, expedidas por el responsable operacional designado por la EPS o Unidad Ejecutora y el OTASS. • El contratista que provea las unidades vehiculares, adjuntará: manuales (operación, partes y mantenimiento), catálogos, curvas características de motor, bombas, fichas técnicas del fabricante, donde demuestre que sus unidades cumplen con los requerimientos técnicos ofertados (iguales o mejores que los mínimos), en idioma español o con traducción oficial; y que serán verificados en estricta observancia de las Especificaciones Técnicas solicitadas en cuanto a calidad, presentación y garantía del producto y demás consideraciones que se encuentren contenidas en las Bases y condiciones generales de su Oferta, por el personal técnico designado por la Entidad a la entrega de las unidades • Certificados de capacitación en un plazo máximo de 15 días calendarios de culminada la capacitación. 					
3.I	<p>Penalidades</p> <p>3.I.1 Penalidad por mora</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.</p>					
	3.I.2 Otras penalidades					

¹³ Se modifica de acuerdo a la Consulta N°05 de NEMETSA, Consulta N°12 de HIVAC, Consulta N°23 de G TOWERS y Consulta N°04 de TRACTO CAMIONES USA

	<p>De conformidad con el Artículo 134° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán Otras Penalidades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>No brindar el curso teórico - práctico de operación y mantenimiento dentro de los 15 días siguientes a la entrega efectiva del bien (en concordancia con el punto M14 y 3.M).</td> <td>10% de 01 UIT por cada día de retraso, de presentarse el supuesto en mención.</td> <td>Según informe del Área Usuaría</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>No entregar en el plazo establecido las Tarjetas de Identificación Vehicular, 1 Tarjeta de propiedad y SOAT, según acápite 3F numeral 2 del presente.</td> <td>10% de 01 UIT por cada día de retraso y por cada unidad, de presentarse el supuesto en mención.</td> <td>Según informe del Área Usuaría</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estas penalidades se cobran del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.</p>	N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	1	No brindar el curso teórico - práctico de operación y mantenimiento dentro de los 15 días siguientes a la entrega efectiva del bien (en concordancia con el punto M14 y 3.M).	10% de 01 UIT por cada día de retraso, de presentarse el supuesto en mención.	Según informe del Área Usuaría	2	No entregar en el plazo establecido las Tarjetas de Identificación Vehicular, 1 Tarjeta de propiedad y SOAT, según acápite 3F numeral 2 del presente.	10% de 01 UIT por cada día de retraso y por cada unidad, de presentarse el supuesto en mención.	Según informe del Área Usuaría
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento										
1	No brindar el curso teórico - práctico de operación y mantenimiento dentro de los 15 días siguientes a la entrega efectiva del bien (en concordancia con el punto M14 y 3.M).	10% de 01 UIT por cada día de retraso, de presentarse el supuesto en mención.	Según informe del Área Usuaría										
2	No entregar en el plazo establecido las Tarjetas de Identificación Vehicular, 1 Tarjeta de propiedad y SOAT, según acápite 3F numeral 2 del presente.	10% de 01 UIT por cada día de retraso y por cada unidad, de presentarse el supuesto en mención.	Según informe del Área Usuaría										
3.J	Pago												
	3.J.1 Forma de pago												
	<p>El OTASS realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, sin incluir la entrega de las tarjetas de propiedad, placas de rodaje, seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) y certificados de capacitación; por lo que, no constituye el pago final, sino que el proveedor sigue siendo responsable hasta el cumplimiento total de sus responsabilidades contractuales.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, el OTASS debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción del Analista de Control Patrimonial y Almacén de la OTASS, o quienes hagan sus veces, junto al Responsable de Control Patrimonial y Almacén, o quienes hagan sus veces, y Gerente de Administración y Finanzas de las EPS O Unidad Ejecutora. - Informe del titular de la Dirección de Operaciones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. - Comprobante de pago. - Guía de Remisión. - Certificado de capacitación. <p>La Guía de Remisión debe ser entregada por el Analista de Control Patrimonial y Almacén del OTASS, o quien haga sus veces.</p>												
	3.J.2 Formula de reajuste												
	No aplica, los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajustes alguno												
3.J.3 Adelantos													
	<p>La Entidad otorgará un adelanto directo hasta el 30% del monto del contrato original.</p> <p>El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los siete (07), contados a partir del día siguiente de firmado el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁴ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.</p> <p>La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.¹⁵</p>												
3.K	Sistema de contratación												
	A Suma Alzada.												
3.L	Formalización Del Contrato												
	La presente adquisición se formalizará a través de un contrato, el que se efectuará y suscribirá, luego de ser consentida la Buena Pro.												
3.L	Subcontratación												
	No aplica												

¹⁴ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

¹⁵ Se modifica de acuerdo a la consulta N° 11 de HIVAC y Consulta N°24 de G TOWERS

3.M	Capacitación																																												
	a.	El contratista brindará una capacitación teórico - práctico en campo del equipo hidrojet de mínimo 40 horas, dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por las EPS o Unidad Ejecutora como máximo a 06 personas; para tal efecto deberá presentar un Plan de Capacitación y Posterior Evaluación, según el siguiente detalle:																																											
		<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la Unidad: 02 horas • Capacitación en Operación, Manejo y Seguridad de la Unidad: 08 horas • Capacitación en el Control de los paneles: 05 horas • Capacitación en Mantenimiento Preventivo (Lubricación y filtros): 04 horas • Entrenamiento en operación de la unidad: 16 horas • Capacitación en detección de fallas en la unidad: 05 horas. 																																											
	b.	CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 06 personas como máximo por cada EPS o Unidad Ejecutora.																																											
	c.	LUGAR DE LA CAPACITACIÓN: Ambientes del Local de la Entidad adquirente y escenarios en campo.																																											
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EPS PARTICIPANTE</th> <th>Cantidad</th> <th>Localidad</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AGUA TUMBES</td> <td>1</td> <td>TUMBES</td> <td>Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AGUAS DE LIMA NORTE S.A.</td> <td>1</td> <td>HUACHO</td> <td>Av. Puquio Cano S/N.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>EPS GRAU S.A.</td> <td>3</td> <td>PIURA</td> <td>Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>EPSEL S.A.</td> <td>2</td> <td>CHICLAYO</td> <td>Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SEDALIB S.A.</td> <td>6</td> <td>TRUJILLO</td> <td>Av. Federico Villarreal 1300 Urb. Semi Rústica El Bosque.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SEMAPACH S.A.</td> <td>1</td> <td>CHINCHA</td> <td>Calle Rosario N° 248.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>14</td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>				N°	EPS PARTICIPANTE	Cantidad	Localidad	Dirección	1	AGUA TUMBES	1	TUMBES	Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.	2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1	HUACHO	Av. Puquio Cano S/N.	3	EPS GRAU S.A.	3	PIURA	Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.	4	EPSEL S.A.	2	CHICLAYO	Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100.	5	SEDALIB S.A.	6	TRUJILLO	Av. Federico Villarreal 1300 Urb. Semi Rústica El Bosque.	6	SEMAPACH S.A.	1	CHINCHA	Calle Rosario N° 248.	TOTAL		14		
	N°	EPS PARTICIPANTE	Cantidad	Localidad	Dirección																																								
	1	AGUA TUMBES	1	TUMBES	Av. José Jiménez N° 341, Barrio Buenos Aires, El Milagro.																																								
	2	AGUAS DE LIMA NORTE S.A.	1	HUACHO	Av. Puquio Cano S/N.																																								
	3	EPS GRAU S.A.	3	PIURA	Jr. Arena y Jr. Zelaya S/N. Urbanización Santa Ana.																																								
4	EPSEL S.A.	2	CHICLAYO	Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N°100.																																									
5	SEDALIB S.A.	6	TRUJILLO	Av. Federico Villarreal 1300 Urb. Semi Rústica El Bosque.																																									
6	SEMAPACH S.A.	1	CHINCHA	Calle Rosario N° 248.																																									
TOTAL		14																																											
d.	EVALUACIÓN: A la culminación de la capacitación el contratista evaluará a cada uno de los servidores participantes de la Entidad (EPS) o Unidad Ejecutora, emitiéndoles certificados de capacitación a cada uno de ellos.																																												
	<p>El horario de capacitación y el personal que será capacitado deberá coordinarse con la empresa prestadora de servicios y la U.E. 002 AGUA TUMBES.</p> <p>La capacitación será realizada en el local institucional de cada EPS o Unidad Ejecutora que es parte del proceso de adquisición, dentro de los 15 días calendarios siguientes de realizada la entrega de los bienes.</p> <p>Para la capacitación el contratista debe contar con un profesional o técnico especialista certificado por el fabricante y/o representante oficial; con conocimientos en operación y mantenimiento mínima de 01 año en el uso del bien ofertado, a fin que se encargue de ejecutar la capacitación al personal de las EPS o Unidad Ejecutora, el mismo que será verificado por la entidad antes del inicio de la capacitación.</p>																																												
3.N	Garantía																																												
	Mínimo 24 meses sin límite de horas; entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de fábrica ajenas al uso normal y habitual de los vehículos adquiridos.																																												
	El computo del plazo de la garantía se extenderá desde el día siguiente de otorgada la conformidad. La garantía comercial está referida a la garantía de fábrica del chasis y carrocería.																																												
	Disponibilidad de servicios y repuestos																																												
La marca ofertada por el postor debe contar con cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos en al menos un (01) concesionario o taller autorizado en cada región																																													

	o colindante a estas regiones ubicados en el norte, centro y sur del país, el mismo que se acreditará con una Declaración Jurada a presentarse en la oferta del proveedor.
3.0	<p>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</p> <p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>Las ofertas que presenten los postores estarán acompañadas de las especificaciones técnicas del equipo mecánico ofertado, debidamente sustentado con Catálogos, Brochure, Datasheet, Manuales o información técnica del fabricante. Si los documentos antes mencionados no detallasen alguna de las características técnicas establecidas en los Anexos, el postor podrá presentar una Carta del fabricante indicando cumplir con esta característica técnica. Adicionalmente, deberá presentar un cuadro comparativo con el cumplimiento de las características solicitadas.</p> <p>e) Copia simple de la carta de ser concesionario y/o distribuidor y/o representante de la marca a ofertar emitido por el fabricante o importador del país.</p> <p>f) Declaración jurada o carta remitida por el proveedor indicando disponibilidad de servicios y repuestos de acuerdo a lo indica en el numeral 3.N.</p> <p>g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)¹⁶</p> <p>h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p> <p>i) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.</p> <p>j) Documentos que acrediten la “Experiencia del postor en la actividad” de acuerdo al numeral 3.B.1. (Anexo N° 8).</p> <p>k) Declaración señalando marca, modelo, procedencia, año de fabricación, así como los demás componentes de acuerdo al (Anexo N° 10).</p>

¹⁶ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado cualquier acción vinculada con la oferta que se presentó.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las consideraciones a tener en cuenta para presentación de ofertas y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ADQUISICION DE CAMIONES HIDROJET, de conformidad con las Especificaciones Técnicas indicadas en el numeral 3.A. del Requerimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen para la presentación de oferta a la cual he sido invitado, en el marco del Decreto de Urgencia N°028-2023, me comprometo a realizar la entrega del bien de CAMIONES HIDROJET en el plazo máximo de 110 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o emisión de la orden de compra conforme a lo indicado en el numeral 3.F de las especificaciones técnicas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Precisamos que en caso nuestra cotización resulte adjudicada, la facturación estará a cargo de [.....].

e) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁹

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente.*

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO O VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO O ACUMULADO ²⁵
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10
CAMION HIDROJET SOBRE CHASIS 6x4
(14 unidades)

1.- GENERALIDADES		DETALLE	FOLIO
1.1	MARCA: Indicar		
1.2	MODELO: Indicar		
1.3	PROCEDENCIA: Indicar		
1.4	AÑO DE FABRICACION: Mínimo año 2023		
2.- BOMBA DE PRESIÓN DE AGUA:			
2.1	La bomba de agua de presión alta tipo reciprocante, deberá ser regulable, de servicio pesado, mínimo de 2000 PSI.		
2.2	El caudal mínimo deberá ser de 60 GPM galones por minuto. El fabricante deberá emitir una certificación de la bomba para trabajo pesado continuo.		
2.3	La bomba de agua deberá ser diseñada y certificada por el fabricante para que no ocurra ningún daño si opera en condiciones normales sin agua durante 30 minutos.		
2.4	El Sistema de agua deberá ser protegido por una válvula ajustable de alivio de presión de agua, permitiendo al sistema operar a 2000 PSI.		
2.5	En la línea de succión de la bomba deberá contar con un filtro que garantice la retención de las impurezas, de diámetro de acuerdo a cada fabricante.		
2.6	Deberá poseer un sistema regulador de flujo o equivalente, que permita regular los caudales de salida de presión de agua.		
2.7	Tendrá una garantía mínima de dos (02) años o 5,000 horas de operación, cualquiera que ocurra primero		
3. - TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA:			
3.1	El tanque de almacenamiento de agua deberá tener una capacidad mínima de 1300 Gln netos.		
3.2	El tanque de almacenamiento de agua deberá ser construido con material de alta durabilidad, resistente a la corrosión, al calor y deformaciones.		
3.3	Debe contar con rompeolas en caso exceda el 1.5m de largo.		
3.4	Deberá tener una garantía mínima de diez (10) años contra defectos de mano de obra, óxido, rajadura, rayos ultravioletas y otras formas de fatiga. La garantía será total.		
3.5	El tanque de almacenamiento de agua deberá estar equipado con: - Un (01) indicador de nivel de agua, como mínimo. - Un (01) dispositivo para permitir un drenaje completo del tanque de almacenamiento de agua.		
3.6	Una (01) manguera para llenado del tanque de agua de 10.00 m de longitud por 2 1/2" de diámetro, de material Lona Plástica y con bocanasa para grifo contra incendios.		
3.7	Un (01) sistema de alarma por bajo nivel de agua: visual y/o audible.		
3.9	Deberá tener un sistema indicador de nivel a cada lado del tanque o pantalla digital sobre panel de control que indique el porcentaje de agua en los tanques.		
4.- CARRETE DE MANGUERA ARTICULADO:			
4.1	El carrete de manguera será instalado en la parte delantera o en la parte posterior del camión, fabricada de acero.		
4.2	La capacidad del carrete de manguera deberá ser para una manguera de alta presión de longitud mínima de 180 metros por 1" de diámetro como mínimo.		
4.3	El carrete de manguera deberá estar equipado con una guía de manguera automática o manual, de acuerdo al diseño de cada fabricante.		
4.4	El carrete de manguera deberá girar sobre un cojinete de servicio pesado que permita la operación de ambos lados de la unidad, con un mínimo de 180°.		
4.5	Un accesorio de control que permita la velocidad variable para que la manguera se enrolle adecuadamente. Cuando el actuador de este carrete de manguera esté liberado, retorne a su posición neutral de "apagado".		
4.6	El sistema proveerá la capacidad de recoger la manguera completamente bajo presión total, que debe incluir un contador de metros de manguera.		
4.7	Deberá ser equipado con un elemento para recoger la manguera en forma manual, en caso falle el sistema automático		
5.- MANGUERA DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO			
5.1	Conformado con un tubo de poliolefina amarilla, refuerzo trenzado sintético de alta resistencia y luego con una cubierta de poliéster-uretano de alta resistencia a la abrasión o conformación superior; fácilmente enrollable en carrete, de longitud mínima de 150 m. x 1" de diámetro con una Presión de Trabajo mínima de 2500 PSI y una presión de ruptura mínima de 6250 PSI.		
5.2	Deberá ser suministrada, con una manguera líder de poliuretano doble refuerzo con malla metálica interna de refuerzo de 10 m. ± 5% de longitud x 1" de diámetro, para uso en aguas residuales, resistente al rozamiento y a la abrasión		
6.- SISTEMA DE VACÍO O ASPIRACIÓN:			
6.1	El sistema de vacío o aspiración deberá tener una bomba de vacío de desplazamiento positivo con un caudal no menor de 4000 Pies cúbicos por minuto a no menos de 18" Hg. Deberá ser de servicio pesado, capaz de succionar agua, lodo, piedras y sólidos menores a 6" de diámetro y a no menos de 10m. de profundidad, se deberá presentar las curvas de la bomba al vacío propuesta.		
6.2	Deberá contar con un silenciador.		

6.3	Deberá contar con un dispositivo rompedor de vacío que se accione automáticamente cuando el tanque esté lleno.		
6.4	El accionamiento de este sistema Rompedor de Vacío, además de ser automático en caso de sobrellenado, también podrá ser detenido inmediatamente en forma manual, desde la estación del operador.		
6.5	Deberá contar con un sistema de limpieza de aire en la succión de la bomba mediante un separador ciclónico vertical, que es un separador de residuos que no utiliza filtro.		
6.6	Deberá presentar en la oferta la curva de rendimiento de la bomba, emitida por el fabricante de la bomba.		
6.7	Tendrá una garantía mínima de dos (02) años.		
6.8	La bomba deberá ser operada por el motor del chasis		
7.- PLUMA DE SUCCIÓN Y MANGUERA DE SUCCIÓN:			
7.1	La pluma deberá tener autonomía de movimiento, deberá ser accionada hidráulicamente por el control remoto, con capacidad de giro mínima de 180° horizontalmente y hasta 45° verticalmente, con carga retráctil vertical y una capacidad de levante mínima de 340 Kg, la que deberá contar con un mecanismo de seguridad para transporte sin peligro.		
7.2	La pluma deberá tener un accionamiento hidráulico, proporcionar movimiento hacia arriba y hacia abajo, y hacia la izquierda y derecha, con extensión telescópica que permitirá colocar la manguera de succión en la posición necesaria al usarlo en las zonas de difícil acceso.		
7.3	La manguera de succión deberá ser flexible, de material caucho sintético, corrugada y reforzada de 8".		
7.4	El codo del sistema de succión será de: manguera flexible de doble espesor resistente a la abrasión, a temperaturas hasta 50° centígrados o de acero.		
7.5	Deberá contar con luces reflectoras LED para trabajos nocturnos.		
7.6	Debe contar con tubería de extensión de aluminio que permita limpiar hasta profundidades de 10 m, que incluya abrazaderas ajustables para unir los tubos.		
	- Dos (02) piezas de tubos de aluminio DN 8" x 1.50 mts.		
	- Dos (02) piezas de tubos de aluminio DN 8" x 0.90 mts.		
	- Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 1.20 m. de longitud.		
	- Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 2.00 m. o 7 pies de longitud.		
	- Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 2.40 m. de longitud o equivalente a 8" x 8' pies de longitud. (una pieza o modular que garantice la presión de trabajo.		
	- Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 3.00 m. de longitud (una pieza o modular que garantice la presión de trabajo).		
	- (12) Abrazaderas para unión de tubos de acuerdo a diseño de fabricante.		
	- Dos (02) reducciones de aluminio de 8" x 6".		
	- Dos (02) reducciones de aluminio de 8" x 4".		
8.- TANQUE DE DESECHOS:			
8.1	El tanque de desechos deberá ser de acero superior, resistente a la tensión, corrosión y abrasión, reforzado interiormente para mayor rigidez, deberá tener un espesor mínimo de 3/16" siempre y cuando garantice que no sufrirá deformación por la presión de vacío. Con sistema de accionamiento o volteo hidráulico. Las condiciones para el espesor del Tanque de Desechos son las siguientes:		
	a) El espesor mínimo del Tanque de Desechos será de 3/16" siempre y cuando cuente con deflector; o		
	b) El espesor mínimo del Tanque de Desechos será de 1/4" siempre y cuando no cuente con deflector"		
8.2	El tanque deberá tener una garantía total del fabricante, mínima de diez (10) años contra defectos tales como: mano de obra, rajadura y otras formas de fatiga. La garantía será total.		
8.3	El tanque de desechos deberá tener una capacidad mínima de 7.5 m3 netos y deberá tener válvula de desagüe de 6" como mínimo de diámetro, con desfogue de acuerdo a cada fabricante.		
8.4	El tanque de desechos deberá permitir que la puerta trasera se abra de acuerdo al diseño de cada fabricante asegurando la total evacuación de desechos, y contar con una manguera de drenaje de 6" de diámetro como mínimo, y 3 metros de longitud mínima.		
8.5	El tanque de desechos deberá tener como mínimo un (01) indicador de nivel.		
8.6	La puerta posterior deberá contar con sistema de cierre hidráulico.		
8.7	Los Controles de subida y bajada del tanque deben estar ubicados lejos de la zona de descarga y bajo control visual de la operación.		
8.8	La descarga del tanque de desechos a 45° como mínimo.		
8.9	Deberá contar con un sistema interno de limpieza que garantice la evacuación total de los desechos.		
8.10	Para evitar que, los desechos ingresen con fuerza en el tanque y puedan causar daños, el tanque deberá incluir un deflector en su interior y una malla perforada abisagrada de acero inoxidable 304 para evitar que los sólidos se atasquen en la válvula de drenaje; dicho deflector no deberá obstaculizar la descarga de los desechos. En caso no contar con el deflector en el interior del tanque, el espesor del mismo no será menor de ¼".		
8.11	Tendrá una garantía mínima de diez (10) años.		
8.12	Deberá contar con un sistema de seguridad contra sobrellenado de tanque y corte automático de sistema de succión.		

9.- SISTEMA REGULADOR DE FLUJO O EQUIVALENTE			
9.1	Deberá poseer un Sistema Regulador de Flujo o equivalente, que permita regular los caudales de salida.		
10.- SISTEMA DE PISTOLA MANUAL DE LAVADO (EXTERNO)			
10.1	El sistema de lavado deberá incluir un accesorio de conexión rápida a la unidad con una válvula de alivio de presión a 600 PSI.		
10.2	Proveer una pistola manual ajustable, con manguera de longitud mínima de 15 m. el diámetro debe encontrarse en un rango de 3/8" a 1/2" con un accesorio de conexión rápida.		
10.3	Contará con una válvula de control para el accionamiento de la manguera de 1/2" y válvula reguladora de presión de 0 a 600 lb/pulg2 (PSI), accionada por la misma bomba de agua de alta presión del sistema de limpieza de alcantarillas.		
10.4	Debe suministrarse una (01) salida de acople rápido.		
11.- ESTACIÓN DEL OPERADOR			
11.1	La estación del operador deberá permitir controlar desde el punto de trabajo, todas las funciones de la operación del equipo Hidrojet.		
11.2	Los siguientes controles deberán ser colocados en esta área:		
	- Control de la velocidad del carrete de manguera y palanca direccional de avance / retroceso.		
	- Control de encendido /apagado de la bomba de succión		
	- Luz de advertencia de nivel bajo de agua.		
	- Regulador de velocidad variable del motor.		
	- Control encendido / apagado de la bomba de agua.		
	- Manómetro de glicerina para presión de agua en el rango de 0 hasta 5000 PSI		
	- Válvula de control de selección de manguera de alcantarillado y/o pistola manual de agua.		
	- Control del sistema regulador de flujo o equivalente. (Se entiende como el control que permite regular el flujo en forma automática o manual).		
	- Vacuómetro para medir la capacidad de succión.		
	- Tacómetro		
	- Horómetro.		
	- Velocímetro (cabina de chasis)		
	- Voltímetro (cabina de chasis)		
	- Control de temperatura, aceite, nivel de combustible (cabina de chasis)		
12.- ACCESORIOS ADICIONALES POR CADA HIDROJET			
Deberá proveer de los siguientes accesorios por cada Hidrojet:			
12.1	Una (01) caja de herramientas de acero a prueba de agua (48" x 18" x 18", volumen similar o superior que asegure el espacio necesario para las herramientas) adosada a la unidad.		
12.2	Cuatro (04) boquillas Estándar con orificio frontal penetrante de 15°.		
12.3	Cuatro (04) boquillas Estándar con orificio frontal penetrante de 30°.		
12.4	Cuatro (04) boquillas Estándar con orificio frontal penetrante de 45°.		
12.5	Cuatro (04) boquillas tipo piña para el uso en arena		
12.6	Cuatro (04) boquillas tipo piña para el uso en grasa		
12.7	Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 0.90 m. de longitud o equivalente a 8" x 3' pies de longitud.		
12.8	Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 1.20 m. de longitud o equivalente a 8" x 4' pies de longitud.		
12.9	Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 1.50 m. de longitud o equivalente a 8" x 5' pies de longitud.		
12.10	Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 2.00 m. de longitud o equivalente a 8" x 7' pies de longitud		
12.11	Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 2.50 m. de longitud o equivalente a 8" x 8' pies de longitud. (una pieza o modular que garantice la presión de trabajo).		
12.12	Dos (02) tubos de aluminio, 8" x 3.00 m. de longitud (una pieza o modular que garantice la presión de trabajo) o equivalente a 8" x 10' pies de longitud.		
12.13	Abrazaderas para unión de tubos de acuerdo a diseño de fabricante.		
12.14	Dos (02) reducciones de aluminio de 8" x 6".		
12.15	Dos (02) reducciones de aluminio de 8" x 4".		
12.16	Una (01) manguera de 1" x 150 m. de 2500 PSI de presión de trabajo.		
12.17	Una (01) máquina para reparar mangueras y dados de 1".		
12.18	Treinta (30) pares de Unión de bronce para manguera de alta presión Ø 1"		
12.19	Tres (03) Niples de penetración de Ø 1" (unión del cabezal con la manguera)		
12.20	Dos (02) Luces (Reflector) para trabajo nocturno con cable de extensión de 50 metros.		
12.21	Dos (02) Ganchos para fijar los tubos de succión.		
12.22	Dos (02) Trajes de protección tipo pescador (Talla Large)		
12.23	Dos codos de Aluminio de 6" x 45°		
12.24	Dos codos de Aluminio de 8" x 45°		
12.25	Dos codos de Aluminio de 6" x 90°		
12.26	Dos codos de Aluminio de 8" x 90°		

12.27	Un (01) trineo para buzón, con su respectivo soporte del marco de buzón.		
12.28	Dos (02) colas de tigre o protector de manguera de 3"		
12.29	Extintor contra incendio de 6Kg.		
13.- ESPECIFICACIONES DEL CHASIS DE CAMIÓN 6X4			
13.1	DATOS GENERALES:		
	- EQUIPO: Chasis de Camión 6x4.		
	- MARCA: Indicar		
	- MODELO: Indicar		
	- PROCEDENCIA: Indicar		
	- AÑO DE FABRICACIÓN: Mínimo año 2022. Nuevo, sin uso, no convertido		
13.2	MOTOR:		
	- MARCA Y MODELO: Indicar Marca y Modelo		
	- COMBUSTIBLE: Diésel		
	- N° DE TIEMPOS: 04 tiempos		
	- N° DE CILINDROS: 06 cilindros		
	- CILINDRADA: Mínimo 10600 cc		
	- ALIMENTACIÓN Y ENFRIAMIENTO: Turbo alimentado.		
	- INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE: Inyección directa		
	- POTENCIA MÁXIMA: Mínimo 380 HP (Indicar RPM)		
	- TORQUE MÁXIMO: Mínimo 1900 N-m (Indicar RPM)		
	- NORMA DE EMISIONES: Euro IV, Similar o superior		
13.3	EMBRAGUE:		
	- TIPO: Monodisco o bidisco.		
	- ACCIONAMIENTO: Indicar		
13.4	TRANSMISIÓN:		
	- CAJA DE CAMBIOS: Mínimo 10 velocidades hacia adelante y 01 de reversa.		
	- TRACCION: 6X4.		
13.4	FRENOS:		
	- DE SERVICIO: 100 % Neumático. Doble circuito independiente. Tambor en todas las ruedas		
	- ABS (Sistema Antibloqueo): Indicar		
	- AUXILIAR: Freno de motor		
13.5	DIRECCIÓN:		
	- TIPO: Mando hidráulico		
13.6	SUSPENSIÓN Y EJES:		
	- SUSPENSIÓN DELANTERA: Ballestas de hojas semi elípticas o muelles de hojas semi elípticas con amortiguadores.		
	- SUSPENSIÓN POSTERIOR: dar especificaciones según fabricación.		
	- EJE DELANTERO: Capacidad Mínima 6000 Kg.		
	- EJE POSTERIOR: Capacidad Mínima 20000 Kg.		
	- CAPACIDAD DE CARGA UTL: Mínimo 20000 Kg.		
13.7	SISTEMA ELÉCTRICO:		
	- TENSIÓN: De 12 o 24 Voltios.		
	- ALTERNADOR: Indicar amperaje.		
	- BATERIAS: Indicar Capacidad.		
	- Alarma de retroceso o seguridad.		
13.8	NEUMATICOS Y AROS:		
	- AROS: Indicar		
	- NEUMATICOS: Indicar medidas		
	- ARO Y LLANTA DE REPUESTO: 01 armado.		
13.9	CABINA:		
	- TIPO: Convencional o frontal		
	- COLOR: Blanco. Logos de la entidad en las puertas de la cabina y equipo hidrojet		
	- ACCESORIOS: Asiento de chofer con suspensión amortiguada o neumática, de dos posiciones, con cinturón de seguridad de tres puntos; asiento para 01 o 02 pasajeros (con cinturón de seguridad de 3 puntos), calefacción/aire forzado o aire acondicionado, parasoles piloto y copiloto, parachoques, espejo retrovisores rebatibles exteriores (02), interruptor de accionamiento manual de ventilador o aire acondicionado, alarma de retroceso, claxon: aire y bocina eléctrica, faros halógenos.		
13.10	CHASIS:		

	- BASTIDOR: Indicar características técnicas, no se aceptarán con modificaciones en la distancia entre ejes. Dimensiones según el fabricante.		
13.11	EQUIPAMIENTO:		
	- Manuales de operación, mantenimiento (Físico o virtual		
	- 01 llave de ruedas y palanca.		
	- 01 gata de 40 toneladas.		
	- Otras herramientas según fabricante de chasis: Medidor de presión de aire, juego de llaves de boca, juego de llaves de dado, alicate, destornillador, llave francesa, llave inglesa, luz giratoria LED, correas de seguridad, tapa de combustible con llave.		
	- Logos de la Entidad		
	- Presentar Plan de Mantenimiento Preventivo Anual, según fabricante para el modelo de la unidad propuesta.		
	- Filtros, lubricantes (aceites y grasas) y accesorios, según Plan de Mantenimiento presentado, para los 04 mantenimientos preventivos siguientes: 5000 Km, 10000 Km, 25000 Km, 50000 Km. Presentar relación de los elementos a entregar.		
13.12	GARANTÍA COMERCIAL Y TECNICA (CHASIS DE CAMION):		
	- Mínimo 24 meses o 100000 Km, el que ocurra primero; entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de fábrica.		
	- Placas de Rodaje (02) y Tarjeta de propiedad (01). Entrega en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la cancelación del pago total, para ello la entidad entregará la documentación requerida para los trámites de la inmatriculación del vehículo.		
	- SOAT: Por un año		
13.14	CAPACITACIÓN SOBRE EL CHASIS		
	Mínimo 10 horas. Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad; presentar		
	Plan de Capacitación y Posterior Evaluación, según el siguiente detalle:		
	- Conocimiento de la Unidad		
	- Capacitación en Operación, Manejo y Seguridad de la Unidad		
	- Capacitación en Mantenimiento Preventivo (Lubricación y filtros)		
	- Entrenamiento en operación de la unidad		
	14.- OTRAS CONSIDERACIONES SOBRE EL CHASIS		
	El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar el cálculo de la distribución de carga sobre los ejes del vehículo ofertado, validado por el fabricante.		
	El Equipo Hidrojet deberá cumplir con lo especificado en el Reglamento de Peso y Dimensión, Permiso Vehicular para la Circulación en la Red Vial Nacional aprobado mediante Decreto Supremo N° 058-2003-MTC (vigente). El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de este requisito, indicando en este documento, específicamente el modelo, marca y código de referencia del bien ofertado.		
	15.- SISTEMA DE ACCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, OTROS		
	Los Equipos tanto de succión o vacío y presión de agua, deberán ser accionados desde el motor del chasis mediante sistemas de acuerdo al diseño de cada fabricante.		
	16.- SISTEMA GPS SATELITAL		
	El Hidrojet deberá contar con un equipo de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) satelital. En caso de desperfecto técnico, EL PROVEEDOR deberá reponer o reparar este equipo, según sea el caso, en el plazo no mayor de 72 horas, contado a partir de ocurrido el siniestro.		